

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 642
RETIRO,
VISTOS: 16 FEB 2017

1º Decreto Exento N° 3.828 de fecha 15 de diciembre de 2016, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2017;

2º Art. 8 letra g) y Art. 7º N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3º Dex. N° 43 de fecha 05 de Enero de 2017 que aprueba el Programa "Viajes a la Playa y Lugares de Interés Turístico";

4º Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1º Que se requiere contratar 1 servicio de traslado para acercar a integrantes del Club de Cueva Ajial hasta el sector de La Laguna (Digua) el día viernes 17 de febrero ida y regreso; 30 vecinos de la Villa Bicentenario hasta la comuna de Pelluhue el día sábado 18 de febrero; 45 vecinos del sector Maitenes hasta la comuna de Dichato el día 19 de febrero;

2º Que el proveedor cuenta con la disponibilidad operativa, capacidad para realizar el servicio el día y en el horario que se requiere y experiencia anterior en este tipo de servicios lo que garantiza el buen desarrollo de la iniciativa descrita.

DECRETO:

1º Contrátense los servicios de traslado al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Sergio Álvarez Aravena, Rut. 10.843.654-9

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$500.000.- IVA incluido, por concepto de contratación de servicios de traslados para acercar a integrantes del Club de Cueva Ajial hasta el sector de La Laguna (Digua) el día viernes 17 de Febrero ida y regreso; 30 vecinos de la Villa Bicentenario hasta la comuna de Pelluhue el día sábado 18 de Febrero; 45 vecinos del sector Maitenes hasta la comuna de Dichato el día 19 de febrero 2017 ida y regreso. Todas las delegaciones participarán en viajes recreativos y de interés turístico.

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta N° 22.08.007.002.005 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" en el área de gestión "Programas Recreacionales" del Presupuesto Municipal vigente.

(continúa al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLER HERRERA
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y financiera



MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDESA (S)



CLAUDIA PARADA FRANCO
JEFA (S)
DIRECCION DES. COMUNITARIO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MGC/AIM/SMH/CPF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. ____/